

## **SUSPENDEN SIN GOCE DE SUELDO A CUATRO PERITOS FORENSES**

### **\* La medida, al concluir el procedimiento administrativo iniciado a los servidores públicos por Recomendación de la CEDHJ**

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) informó a este organismo sobre la suspensión por ocho días sin goce de sueldo a cuatro peritos luego de concluir el procedimiento administrativo iniciado en su contra por Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en la que se acreditaron irregularidades en el cumplimiento de sus funciones.

La Recomendación 30/09 fue emitida luego de acreditar violaciones de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en contra de un joven que falleció en un accidente automovilístico.

La queja fue interpuesta por un padre de familia que perdió a su hijo en un percance vial provocado por dos jóvenes alcoholizados. Su inconformidad se originó por múltiples irregularidades en la averiguación, lo que benefició la situación jurídica de los responsables.

La CEDHJ comprobó que dos peritos del IJCF no cumplieron sus funciones, ya que la fiscal solicitó los dictámenes de alcoholemia a las 6:10 de la mañana y a las 7:30 proporcionó los nombres y la ubicación de las personas a las que tenía que practicárselos; sin embargo, con el pretexto de exceso de trabajo, los servidores públicos dejaron el servicio a la guardia entrante, que inició a las 8:00 horas. Este argumento es insuficiente para justificar su omisión y se contradice con lo señalado por el entonces director de dictaminación y dos peritos, quienes aseguraron que los dictámenes de alcoholemia deben tener prioridad, incluso al de lesiones.

También acreditó como violación de derechos humanos que otros dos peritos, que entraron en el turno siguiente, se hayan enterado dos horas más tarde de que estaban pendientes los dictámenes para la toma de muestras, mismos que practicaron a las 10:20 y 10:47 de la mañana, respectivamente; además tardaron seis horas para emitir el resultado. Es importante resaltar que de acuerdo con la información proporcionada por la jefa del departamento de medicina legal del propio IJCF, se eliminan de la sangre .15 gramos de alcohol por hora; el tiempo que transcurrió desde el momento del percance fue más que suficiente para que el resultado variara.

Por otra parte, el IJCF instruyó a todos los peritos para que consideren como prioridad la emisión de los dictámenes de alcoholemia y la pronta participación en la toma de muestras y entrevistas.